ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	29	12	2025

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO X CONVENIO	NÚMERO:	ALC 100-20-05-183 DE 2025			
	FECHA DE SUSCRIPCION:	09	12	2025	
Objeto del Contrato: Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial para la celebración de la navidad de los empleados públicos del municipio de Jardín					
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social				
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA´S S.A.S - NIT 901.788.301-2				
VALOR INICIAL [$]:	Veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil pesos M.L. ($23.480.000)				
EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (5) días calendario contados desde la firma del acta de inicio, con la claridad que la celebración se realizará el viernes 12 de diciembre de 2025				
OTROSI001 PLAZO DE PRORROGA	Quince (15) días				
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días, contados desde la firma del acta de inicio				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000725			
	FECHA:	30	11	2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000907			
	FECHA:	09	12	2025	
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A			
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A	
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	Astrid Yohana Quintero Vargas Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social			

INTERVENTOR	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	**FECHA:**	05	01	2026

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 29 de diciembre de 2025 expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato: ALC 100-20-05-183 DE 2025

Para constancia, se firma la presente acta: 29 de diciembre de 2025.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-183 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S	NIT	901.788.301-2
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial para la celebración de la navidad de los empleados públicos del municipio de Jardín.		
VALOR INICIAL:	Veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil pesos M.L. ($23.480.000)		
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) días calendario contados desde la firma del acta de inicio, con la claridad que la celebración se realizará el viernes 12 de diciembre de 2025		
OTROSI 001 PLAZO DE PRORROGA	Quince (15) días		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días, contados desde la firma del acta de inicio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 de diciembre de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	10 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de la Supervisora Principal Astrid Yohana Quintero Vargas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 32242685 y SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S con NIT. 901788301-2. representada legalmente por Daniela Bedoya Álvarez identificada con la cédula No. 1.039.463.266 quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-183 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

 "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

 También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

 En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

 Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

 "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
01	$ 23.480.000	$ 0	$ 11.740.000	$11.740.000	N/A
02	$ 23.480.000	$ 11.740.000	$ 11.740.000	$0	

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-05-183 DE 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-05-183 DE 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000725 del 30 de noviembre

de 2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal 0000000907 de 09 de diciembre de 2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	$ 23.480.000
Valor Ejecutado	$ 23.480.000
Valor Liberado	$0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MINUTA #1** Almuerzo, servido en sitio. Almuerzo: Cazuela de frijoles: (80gr arroz, arepa redonda, 100gr frijol cargamanto rojo, 230gr proteína entre: chorizo, carne molida, huevo, chicharrón, picado, maduro en trozos, maicitos, ripio de papa) + jugo natural 12 onz	120	$24.000	$2.880.000
2	**MINUTA #2** 80gr natilla, 50gr, buñuelo, 25gr hojuela y empaque decorativo.	120	$10.000	$1.200.000
3	**MINUTA #3** **Cena opción 1** servida en sitio. Cena opción 1: Rollo de carne relleno 150gr, ensalada de frutas con queso y lechuga 100gr, arroz con cabello de ángel 80gr, papas gratinadas 60gr, y jugo natural 12 onz. **Cena opción 2:** Pechuga en salsa de piña 130gr, mix de verduras y papa cocinada 100gr ensalada verde 80gr, croissant y jugo natural 12 onz	120	$25.000	$3.000.000
4	Kit navideño: **caja decorativa** con: muñeco, material de actividades, caja de propósitos de año nuevo. **Ancheta navideña**: (Cobija poliester 100% 90*190cm, 3 snaks cada uno de 150gr, caja mezcla natilla 300gr, caja galletas navideñas 400gr empaque decorativo y mensaje alusivo	120	$95.000	$11.400.000
5	**Logistica** Evento Sonido y luces, música, en vivo, hora loca con material y lugar del evento.	1	$5.000.000	$5.000.000

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-05-183 DE 2025, certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo

por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-183 DE 2025, cuyo objeto es: Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial para la celebración de la navidad de los empleados públicos del municipio de Jardín

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: Con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día **05 de enero de 2026.**

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO	Daniela Bedoya Alvarez **DANIELA BEDOYA ÁLVAREZ** CC 1.039.463.266 Rep. Leg. SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S NIT 901.788.301-2
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	**CONTRATISTA**

Astrid Y. Quintero V.
ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR (A)